BASES QUE RIGEN LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO/A DE APOYO E INCREMENTO DE LA EFICIENCIA DE LA TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN DEL I+D BIOMÉDICO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS.

I. Oferta y característica generales de los contratos

Número de contratos: UNO.

Modalidad Contractual: Laboral (Obra y servicios)

Fecha Prevista de Incorporación: 20.10.2021

Jornada: Jornada Completa (40 h/semana)

Duración Prevista: hasta el 31.12.2022. Esta fecha es estimada, podrá variar en función de la continuidad de la relación con el ITB y de la disponibilidad presupuestaria.

Retribución: Importe bruto 1.400 euros/mes en doce pagas (prorrateadas las pagas extras).

II. Función del puesto a contratar:

La persona contratada proporcionará apoyo al ITB en todas aquellas tareas destinadas a conseguir que el instituto mantenga e incremente su eficiencia funcional y las actividades de transferencia e innovación a través de Bioavance, en concreto:

- Apoyo técnico-administrativo a la dirección del ITB.
- Asistencia en el control y ejecución de los presupuestos del ITB.
- Apoyo técnico-administrativo a los grupos de investigación del ITB, en materia de ayudas y subvenciones públicas, internas y externas a la ULL, y gestión de proyectos de I+D+i.
- Seguimiento y ejecución de puesta en marcha de los laboratorios y servicios generales del edificio del ITB.
- Gestión y promoción de los resultados de la investigación, especialmente en la edición y presentación de informes y memorias para difusión de sus actividades.

- Análisis y gestión de bases de datos bibliográficas.
- Organización de eventos científicos, cursos, seminarios, etc.
- Gestión de páginas web y redes sociales del ITB.
- Asistencia a los IPs en el establecimiento de nuevas colaboraciones de I+D+i en las líneas de investigación del ITB.
- Mantenimiento y actualización de toda la información de la fundación y la investigación que realiza en las web correspondientes, relacionadas con lo exigido por la Ley de Transparencia y Ley de Contratos del Sector Público; confección y envío de información periódica solicitada por los distintos servicios del Cabildo; colaboración con tareas administrativas de la fundación.
- Apoyo a la sección administrativa de la fundación en aquello que sea necesario.

III. Requisitos mínimos de los solicitantes:

Titulación:

Diplomatura (nivel 2 Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - MECES y nivel 6 Marco Europeo de Cualificaciones - EQF).
Experiencia demostrable en gestión de proyectos de investigación y transferencia, así como Data Management.

Conocimientos de inglés, mínimo nivel B2

Manejo Herramientas ofimáticas (Microsoft Office, Google Drive)

IV. Documentación necesaria:

- Curriculum Vitae (CV). Se cumplimentará en inglés, utilizando cualquier formato habitual de las agencias nacionales e internacionales. En el caso de las solicitudes de contratos de investigadores, como ejemplo, el formato estándar del NIH de Estados Unidos, o equivalentes (grants.nih.gov/grants/funding/2590/biosketchsample.doc).
- Copia del DNI. En el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español se deberá aportar copia del pasaporte en vigor.
- Copia del título o certificación académica. En cada caso corresponderá a la titulación requerida en las bases de la convocatoria.

V. Plazo de presentación:

La documentación solicitada se presentará en la forma exigida en la página web https://www.fundacionbioavance.org/ Los interesados tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del **día siguiente de su publicación en la web de la Fundación Bioavanve, prevista el 8 de octubre de 2021**. Además, con objeto de agilizar el proceso de evaluación, los interesados deberán enviar en el mismo plazo un único documento pdf que incluya la documentación especificada en los apartados del 1-3 de la sección IV, a la dirección de correo info@fundacionbiovance.org, escribiendo "BIOAVANCE – Personnel Selection Process" en el asunto del mensaje.

VI. Admisión de candidatos.

- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, un comité de valoración dirigido por el Director Científico dictará resolución, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución y cualquier resolución posterior, se hará pública la dirección web: https://www.fundacionbioavance.org

- Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles desde su publicación para subsanar el defecto causante de la no admisión. En caso de no hacerlo, se archivará la solicitud sin más trámite.

- Transcurrido el plazo de subsanación, se harán públicas en la dirección web citada las listas definitivas de admitidos al proceso de selección.

VII. Criterios y baremos de evaluación.

El baremo a utilizar se corresponderá con lo que se relacionan a continuación, con las puntuaciones máximas que se indican:

Criterios	Puntación
Experiencia demostrable en gestión de proyectos de I+D+i	**Max 3 puntos**
Experiencia demostrable en gestión de bases de datos de investigación y actividades de innovación y transferencia, vinculadas con Hiperoxaluria Primaria, enfermedades de tracto digestivo, disfunción renal, evaluación de fármacos, enfermedades crónicas relacionadas con	**Max 3 puntos**

el envejecimiento, neurobiología y enfermedades del sistema nervioso, o trayectoria equivalente	
Cursos formativos y asistencia a seminarios en relación con el objeto del contrato	**Max 1 punto**
Conocimiento de inglés + valorables otros idiomas	**Max 0,5 puntos**
Entrevista	**2,5 puntos**
TOTAL	**10 puntos**

Estos puestos se publican en la web de https://www.fundacionbioavance.org

Fdo.: Pedro Manuel Martín Domínguez
Presidente

Fdo.: Diego Álvarez De La Rosa Rodríguez
Director Científico